

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.862/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

A N U N C I O

Aprobación inicial del Reglamento del “Consejo Provincial de la Mujer”.

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del “Reglamento del Consejo Provincial de la Mujer”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 9 de octubre de 2015.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.